

PERGAMINO, agosto 25 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2003, al considerar el Expte. **D-73-03 D.E. E-1007-03 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL** – Remite cuadernillo del Registro Nacional de Beneficiarios de Planes Sociales A.N.S.E.S. y copia de Actas de adhesión del Convenio marco de Intercambio de Información e/ A.N.S.E.S. y las Municipalidades de cada localidad de la Provincia de Buenos Aires.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 920, dictado ----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 30 de junio de 2003, por el que se **suscribe acta de adhesión complementaria del Convenio Marco de Intercambio de información entre la Provincia y el Anses con el Municipio de Pergamino, sobre la captura de futuros planes sociales municipales**, con ajuste a las cláusulas del documento, el que constando de una (1) foja útil se declara parte integrante de la presente.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5810/03.-


Dra. María Dolores Laviano
Senadora
H.C.D. Pergamino




Dr. Norberto A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino